RAD. 11001310300420220032O

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose al despacho para resolver el presente asunto, se dispone:

1.- Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría y por no haberse objetado, el Despacho le imparte aprobación en la suma de $6.000.000 m/cte.

2.- Se le indica al apoderado que claramente en el numeral 3° de la sentencia que milita en el pdf. 16 se comisiono **además** a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá - reparto- para lo que se libró el respectivo despacho comisorio – pdf. 17- dirigido **además** a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá - reparto- mismo que fue retirado como allí se puede verificar.

Por lo anterior el apoderado deberá acreditar el diligenciamiento del comisorio retirado o en caso de haberse extraviado arrimar la constancia de pérdida de documentos.

3.- Agréguese a los autos lo informado por la Superintendencia de Sociedades en el pdf. 22 del informativo.

Notifíquese

El Juez,

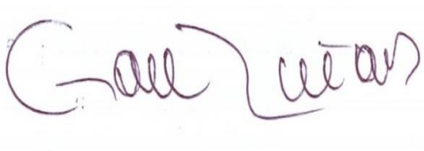

GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP.-

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. 034
Hoy: 22 de abril de 2024
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria